

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 19 de Abril del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvasse proveer. Armenia Q., Septiembre 7 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

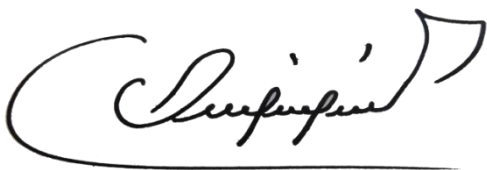
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre siete del dos mil veintiuno.

En atención al escrito presentado, se reconoce personería al abogado **MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO**, para representar a la parte demandante en este asunto, en sustitución del abogado **RAUL CASTAÑEDA SALAZAR**, en este proceso **Ejecutivo** promovido por el **EDIFICIO MILANO PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra del señor **JULIAN HOYOS CARDENAS**.

Requírase al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, para que por intermedio de la persona encargada y de conformidad con el expediente físico se organice consecutivamente cada uno de los cuadernos escaneados y que conforman el presente proceso incluyendo la caratula.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.



a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e392360b4c6bdbdb45b195ef1ff03f6bd08c1b1a1d34df7bcb14b7d4ef78254**
Documento generado en 06/09/2021 09:34:52 AM